



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUASCO
CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO
PROGRAMA RED LOCAL DE APOYO Y CUIDADOS

En el marco de convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Huasco y el Sistema Nacional Cuidados, para la ejecución del Programa “RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS” (PRLAC), se requiere proveer el siguiente cargo.

1. Definición del Cargo

- **Nombre del cargo:** Encargado/a Red Local de Apoyos y Cuidados
 - **Lugar de desempeño:** Municipalidad de Huasco
 - **Tipo de contrato:** Honorarios
 - **Duración:** 1 año con posibilidad de renovación según desempeño y continuidad del programa)
 - **Dependencia jerárquica:** Oficina Comunal del Adulto Mayor
 - **Calidad Jurídica:** Contrato a Honorarios, ingreso mensual bruto de **\$1.200.000**
-

2. Objetivo del Cargo

Realizar exclusivamente labores de coordinación y administración del programa en jornada completa, responsable de los componentes que se despliega en el territorio y trabaja directa e indirectamente con las personas beneficiarias del Programa

3. Funciones Principales

- Conformar, liderar y coordinar la Red Local de Apoyos y Cuidados
- Coordinar la formulación, seguimientos y evaluación del plan de trabajo comunal
- Administrar y gestionar el presupuesto del programa e informar el avance de los gastos (rendiciones) y del plan de trabajo de la red local (informes Técnicos)
- Articular acciones y mecanismos de trabajo para identificar los hogares elegibles que ingresaran al programa, de acuerdo a los criterios de elegibilidad
- Aplicar de instrumento de validación de la dependencia y los cuidados



- Coordinar acciones de formación y capacitación que permitan dotar gradualmente de especialidad y practica a las y los integrantes de la Red Local y cuidadores/es en materias relacionadas a la provisión de servicio de apoyo a las personas en situación de dependencias y sus cuidadores/as
 - Liderar el proceso de gestión de casos durante la implementación del programa
 - Colaborar en la instalación o implementación del componente n° 2 Servicio de Atención Domiciliaria ISADI y de componente n° 3 servicios Especializados (SSEE)
 - Levantar, coordinar y gestionar el mapa de actorias locales o sociograma.
 - Coordinar la identificación de apoyos y cuidados no cubiertas por la oferta existente y proveer de servicios que permitan cubrir la brecha identificada en materia de Servicios Especializados
 - Velar por los y las profesionales ingresan la información de las personas beneficiaras en el PRLAC
-

4. Requisitos del Cargo

Requisitos Formales:

- Título profesional de carreras del área de las ciencias Sociales, de la salud o afines
- No presentar antecedentes penales, ni sentencias por violencia contra la mujer o intrafamiliar, se requiere certificado de antecedentes

Deseables:

- Conocimiento del enfoque de derechos, género e intersectorialidad.
 - Manejo de herramientas informáticas nivel usuario avanzado.
 - Experiencia en trabajo con personas en situación de dependencia o con discapacidad.
-

5. Documentación Requerida

- Curriculum Vitae actualizado.
 - Copia simple de cédula de identidad.
 - Copia legalizada del título profesional.
 - Declaración jurada simple de no estar inhabilitado para trabajar con menores o personas vulnerables.
-

6. Etapas y plazos del Concurso Público

Etapas	Plazos
Publicación	11 de agosto del 2025
Recepción de antecedentes	11 de agosto 2025 hasta el 18 de agosto del 2025
Evaluación curricular	19 de agosto hasta el 20 de agosto del 2025
Entrevistas	25 de agosto del 2025
Publicación de resultados (Correo electrónico)	26 de agosto del 2025

PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los/as interesados/as en postular deben hacer llegar sus antecedentes vía online, dirigido a la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) de la comuna de Huasco al siguiente correo cv.omilhuasco@gmail.com , en asunto debe ir **Concurso para proveer al cargo de Encargado/a Red Local de Apoyos y Cuidados**

El plazo para la recepción de los antecedentes se llevará a efecto desde el día 11 de agosto del 2025 al 18 de agosto del 2025, en horario de 9:00 a 14:00 hrs

7. Criterios de Evaluación

Criterio	Puntaje
Formación profesional	25 puntos
Experiencia laboral	25 puntos
Conocimientos específicos	20 puntos
Entrevista personal	30 puntos
Total	100 puntos

8.- COMISIÓN EVALUADORA

- Supervisor programa PRLAC de Seremia Desarrollo Social: **Arsenio Lopez**
- Director Desarrollo Comunitario: **Oscar Tapia Vera**
- Encargada de la Oficina del Adulto Mayor: **Miriam Avalos Herrera**

I. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de evaluación y selección de los concursantes, se efectuará por la Comisión de Selección del Concurso, la cual estará compuesta por la Seremi de Desarrollo Social y Familia, Dirección de Desarrollo Social, la Oficina Comunal del Adulto Mayor.

1. Primera Etapa: Postulación y preselección.

La Comisión realizará el proceso de revisión y cumplimiento de requisitos generales y específicos. Sólo los/as postulantes que cumplan con todos aquellos requisitos estipulados en las bases pasarán a la siguiente etapa. Esta revisión no tendrá asociado puntaje y constituye requisito aprobar estos antecedentes para continuar en el proceso de concurso.

2. Segunda Etapa: Selección, previa evaluación de antecedentes curriculares.

Se evaluarán los antecedentes de Estudios y Experiencia Laboral de todos los postulantes preseleccionados, los cuales tienen asociado puntaje para pasar a la etapa siguiente.

3. Tercera Etapa: Entrevista por la Comisión de Selección del Concurso.



Consiste en la selección por parte de la comisión de los candidatos que han superado las 2 primeras etapas del concurso. Para efectos de asignación de puntaje, se promediará lo que cada uno de los integrantes de la Comisión otorgue al postulante.

II. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista deberá ser guiada por la comisión evaluadora, de manera que el postulante relate en general sus **“experiencias en trabajos anteriores y otros”**. Las aptitudes de cada postulante será medida a través de una entrevista personal.

III. RESOLUCIÓN DE EMPATE

Al existir empate entre dos o más postulantes, se considerarán factores para resolver:

- Postulantes que tengan más experiencia en el sector público o municipal.
- Postulantes con más años de experiencia en cargos.
- Si persiste el empate, será la comisión quien resuelva, dejando en el acta el criterio utilizado.

IV. CONSIDERACIONES FINALES

- Todo postulante, con el solo hecho de postular, se declara conocedor de las bases del concurso y por lo tanto se somete a lo establecido en ellas.
- Toda situación no prevista en las presentes bases, será resuelta por la comisión de concurso, con respeto a los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de los participantes de lo que dejará constancia de sus acuerdos en acta.

#####